

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ASESORIA TECNICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES VERGARA Y VERGARA A.T. & S. CIA. LTDA", en una sociedad anónima "ASESORIA TECNICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES VERGARA Y VERGARA A.T. & S. S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, REFORMA Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía "ASESORIA TECNICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES VERGARA Y VERGARA A.T. & S. CIA. LTDA", se transformó en una sociedad anónima "ASESORIA TECNICA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMERCIALES VERGARA Y VERGARA A.T. & S. S.A.", aumentó su capital en USD 2.600,00 dólares, prorrogó su plazo de duración, convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, reformó y adoptó nuevos estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.02.Q.IJ.2639 de 22 JUL. 2002

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.
2. DURACION: Veinte años.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2.800,00), dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital autorizado USD 5.600,00
4. OBJETO: Prestación de servicios técnicos generales en ingeniería eléctrica, administración de empresas y de computación...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 22 JUL.2002

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

cc/19405 a.f.

JURISDICCION DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
NOTARIA TERCERA

ANTECEDENTES: LA COMPAÑIA "GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA" se

transformó por mi, el Notario, en escritura pública en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en

24 SET. 2002

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SOLUCIONES GRAFICAS DAVILA GOMEZ CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2650 de 22 JUL. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 22 JUL. 2002

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

cc/19405 a.f.

Miguel Ontaneda Mena, por sus propios derechos y el señor Juan Esteban Ontaneda Mena, por sus propios derechos y en mi calidad de socios de la Compañía GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA. Hallándose presente y representado el cien por ciento del capital de la compañía, acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:
1. Otorgamiento de poder especial de factor conforme al artículo 120 del Código de Comercio.
Actúa como Presidente su titular, la señora María Maximina Ontaneda Mena y como secretario el señor Carlos Ontaneda Mena.
El Secretario constata el quórum legal, y la Presidencia dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.
Se procede a tratar el único punto del orden del día, los socios en forma unánime otorgan poder especial de factor conforme al artículo 120 del Código de Comercio a favor del señor JACINTO GONZALEZ GASQUE, de nacionalidad española, para que a nombre y en representación de la compañía "GRUPO TEA DEL ECUADOR CIA. LTDA", comparezca ante las entidades públicas, privadas o mixtas con el fin de brindar los servicios que ofrece la compañía y en general queda autorizado a gestionar cualquier acto, contrato, negocio o transacción relacionado con el objeto social de la compañía, resuelven además, que el apoderado, podrá usar de todas las facultades necesarias para el buen desempeño de su cargo y, que no sea la falta de poder la que obstaculice las gestiones a él encomendadas.
Habiéndose tratado el orden del día, la Presidencia concede un receso mientras Secretaria redacta el acta. Una vez instalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión.
José Joaquín Ontaneda M.

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR CARLOS FERNANDEZ MORALES RUBIO
EXTRACTO
ACTORA: CECILIA ELIZABETH PASTORINO CASTILLO
DEMANDADO: CARLOS FERNANDEZ MORALES RUBIO
JUICIO DE DIVORCIO NRO 413-2002-AVA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL TERCERO Y ONCE, INCISO PRIMERO DE ESTE NUMERAL DEL ART. 109 DEL CODIGO CIVIL.
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 2002-6-7. - Las 08h20. - VISTOS: La demanda de Divorcio que antecede se la admite a trámite Verbal Sumario. CITES: SE con su contenido y presente providencia a CARLOS FERNANDEZ MORALES RUBIO por la prensa de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. - Con la insinuación de Curador Ad Litem para los menores: Morales-Pastorino, ógase a uno de los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha. Notifíquese.
jg/12675/A.P.

**R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO
PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACION JUDICIAL PARA ROMUALDO VINICIO CRIOLLO RODRIGUEZ
Extracto:
JUICIO: DIVORCIO No. 501-2002 C.I.
ACTORA: PAULINA ALEXANDRA POSSO SALGADO
DEMANDADO: ROMUALDO VINICIO CRIOLLO RODRIGUEZ
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 109 CAUSAL 11º NUMERAL 1º DEL CODIGO CIVIL REFORMADO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 277 DEL DR. RAUL RODRIGUEZ ALARCON
PROVIDENCIA: